CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que a folio que antecede llegó respuesta de la Cámara de Comercio de Armenia, y del Quindío, respecto a la medida cautelar decretada mediante providencia de 2 de diciembre de 2020. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 18 de diciembre de 2020

David Felipe Cortes Bolaños
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: NANCY GIRALDO GALVIS
APODERADO: Dr. JORGE ANDRÉS LÓPEZ PATIÑO
EJECUTADA: GREY YURANI BERU
PROVIDENCIA: PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO: 63-594-4089-002-2020-00249-00

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la Cámara de Comercio de Armenia, y del Quindío, respecto a la medida cautelar decretada mediante providencia de 2 de diciembre de 2020.

N O T I F Í Q U E S E

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ